Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 094/16 de fecha 08 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 094-010/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 17/16 "ADQUISICIÓN DE ESCÁNER DE HUELLAS DACTILARES PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 542/16, de fecha 24 de octubre de 2016, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de octubre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 17/16 "ADQUISICIÓN DE ESCÁNER DE HUELLAS DACTILARES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GR[illegible]DTIC/N° 44/16, de fecha 09 de marzo de 2016, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE ESCÁNER DE HUELLAS DACTILARES PARA EL IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 5[illegible], de fecha 21 de abril de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE ESCÁNER DE HUELLAS DACTILARES PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas - Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 310891;

Que, por Memorando DAD/DPR/PR2/N° 3087/16, de fecha 03 de mayo de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", de los Programas 1 "Administración General" y 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 11[illegible], de fecha 03 de mayo de 2016, por un monto a ejecutar en el presente Ejercicio Fiscal de G. 266.000.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y seis millones). Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, por un monto total a contratar de G. 684.000.000.- (Guaraníes seiscientos ochenta y cuatro millones) y afectará al Ejercicio Fiscal 2017, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

FIRMADO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la Administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

10 NOV 2016

SECRETARÍA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 094/16 de fecha 08 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 094-010/16

Que, por Resolución C.A. N° 060-012/16, de fecha 12 de julio de 2016, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 17/16 "ADQUISICIÓN DE ESCÁNER DE HUELLAS DACTILARES PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 32° que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota G.A.L.D.O.C. N° 553/16, de fecha 14 de julio de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el referido llamado y adjuntó los documentos requeridos por el Formulario de Comunicación del Llamado del Portal de Contrataciones;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 310891, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 08:30 horas del día 28 de setiembre de 2016 en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 310891 de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 17/16 "ADQUISICIÓN DE ESCÁNER DE HUELLAS DACTILARES PARA EL IPS";

Que, de conformidad al Acta N° 74/16, de fecha 29 de setiembre de 2016, se procedió a la apertura de los sobres ofertas recepcionados, dándose lectura al monto de la oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

1. J. FLEISCHMAN Y CÍA. S.R.L. – RUC N° 80001490-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 449.999.820.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos veinte), IVA incluido;

FDO: ABG. [illegible]NO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MARIANO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ LARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

2. DATA LAB S.A. – RUC N° 80030218-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 443.999.880.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta), IVA incluido;

3. ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. – RUC N° 800[illegible]-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 409.053.240.- (Guaraníes cuatrocientos nueve millones cincuenta y tres mil doscientos cuarenta), IVA incluido;

Que, por Memorando de fecha 21 de octubre de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, recomendando adjudicar a la firma ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 17/16 "ADQUISICIÓN DE ESCÁNER DE HUELLAS DACTILARES PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 17/16 "ADQUISICIÓN DE ESCÁNER DE HUELLAS DACTILARES PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.

Ítem	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	[illegible]5-001	Escáner de huellas dáctilares	3 M	USA	Unidad	Unidad	180	2 272.518	409.053.240
								G.	409.053.240

Precio Total – LCO – SBE N° 17/16: G. 409.053.240.- (Guaraníes cuatrocientos nueve millones cincuenta y tres mil doscientos cuarenta), IVA incluido.

FDO.: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS SR. [illegible] JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL Copia

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social a proceder a la firma del Contrato correspondiente, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas y con el representante de la firma adjudicada.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/pb.-

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ARQ. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley